

## Proyecto en comisión de Salud del Senado

# Buscan igualar a 2 los días de carencia en licencias médicas en sector público y privado

Fuerte oposición de senadora Cariola (PC) al proyecto que viene de la administración anterior. Ministro Quiroz fue citado para mañana al Congreso para abordar el tema.

Jéssica Henríquez D

Silencioso ha sido, hasta ahora, el trámite legislativo del proyecto de ley que modifica el Subsidio de Incapacidad Laboral que tramita la Comisión de Salud del Senado y que busca -entre otras cosas- establecer un período de carencia único de dos días sin pago para licencias médicas por enfermedad o accidente común, independiente de los días de reposo. La iniciativa -presentada en junio del año pasado por el gobierno anterior y que la actual administración la reactivó poniéndole urgencia simple el mes pasado- ha generado fuertes críticas de la senadora Karol Cariola (PC), quien argumenta que "se pierden derechos sociales" y ha advertido que es un "retroceso regresivo".

Hoy el sistema opera con una brecha significativa: en el sector privado las licencias de 10 días o menos no pagan los 3 primeros días y se pagan una vez terminado



No tengo dudas que el proyecto tiene una buena intención en el sentido de actualizar el sistema. El actual es un modelo que viene de los años 80, con muchas fallas...".  
**Senador PS Juan Luis Castro.**



Se está eliminando un derecho para el sector público...".  
**Senadora PC Karol Cariola.**

el reposo, mientras que en el sector público los trabajadores perciben su sueldo completo desde el primer día.

La idea del proyecto es igualar ambos mundos con una carencia de dos días.

"La verdad es que tengo una profunda contradicción con este proyecto (...). Si bien estoy muy de acuerdo en que se requiere una regulación (...) lo que se presenta es un ajuste regresivo disfrazado de una mejora en relación al cumplimiento de las licencias médicas", dijo Cariola en la sesión del 8 de abril.

Y remató: "Al equiparar al sector público con el privado, lo que se está haciendo es eliminar un derecho para el sector público".

Para el presidente de la comisión, senador Juan Luis Castro (PS) "no se busca perjudicar a nadie, pero se requiere una mirada común, hay que superar esta situación desigual, buscar un punto de equilibrio, tener reglas comunes".

Recordó que "este proyecto se ingresó el año pasado, luego que estallara el escándalo de las licencias médicas de gente que salía fuera del país. Se tomó esto como la oportunidad para reformar el sistema (...)".

A su juicio, "lo ideal es que no haya días de carencia, sea cual sea la duración de la licencia médica. El gobierno anterior planteó dos días de carencia y así redactó el proyecto. El actual gobierno no se ha pronunciado mayormente, ha adherido a eso" por la vía del silencio.

Para despejar ese tema -dice Castro- pidió al ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, asistir mañana a la comisión. "El proyecto lo hizo Hacienda en el gobierno anterior. Necesitamos saber la postura del ministro respecto de los temas financieros de esto, saber cuáles son los ahorros que se pueden dar en los diversos escenarios", detalla.

"No tengo dudas que el proyecto tiene una buena intención en el sentido de actualizar el sistema. El actual es un modelo que viene de los años 80, con demasiado tiempo encima, con muchas fallas en el control del reposo, de quien da las licencias, arrastra muchas debilidades. Amerita una reforma, pero hay que definirla bien", señala.

Durante lo que resta del mes de mayo, dijo Castro, la comisión seguirá en audiencias sobre el tema. Y la primera semana de junio votará en general el proyecto en la comisión.

El director de Fonasa, César Oyarzo, explicó que en el sector público el promedio de licencias médicas es de 14,3 días al año, mientras que en el sector privado de 10,2 días.

### CLUB DE GOLF SPORT FRANCES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

Según los Estatutos del Club y lo acordado por el Directorio, citase a Asamblea Ordinaria de Socios, a las 19:00 horas, en segunda citación, para el día martes 26 de mayo de 2026, en el domicilio del Club, calle Lo Beltrán N° 2500, Vitacura, Santiago, con el objeto de tratar y pronunciarse sobre:

- Memoria, Balance y Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2025.
- Designación de Inspectores de Cuentas.
- Los demás asuntos de interés social que competan a la Asamblea Ordinaria.

La Memoria anual y Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2025, se encuentran a disposición de los señores socios/as en el domicilio del Club y en el sitio web [www.sportfrances.cl](http://www.sportfrances.cl).

En el caso de no poder asistir a la Asamblea, queda a disposición de los señores socios/as texto del poder para ser representado en el sitio web [www.sportfrances.cl](http://www.sportfrances.cl), el que una vez completado y firmado, puede ser remitido al domicilio del Club o por correo electrónico a [mvaldes@sportfrances.cl](mailto:mvaldes@sportfrances.cl).

Santiago, mayo 2026

EL PRESIDENTE

### SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA SPORT FRANCAIS (Sociedad Anónima Abierta) JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Según lo acordado por el Directorio citase a Junta Ordinaria de Accionistas, en segunda citación, para el día martes 26 de mayo de 2026, a las 20:00 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Lo Beltrán N° 2500, Vitacura, Santiago, con el objeto de tratar y pronunciarse sobre:

- Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros, Resultados e informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2025.
- Cuenta de la Política de Dividendos.
- Remuneración del Directorio.
- Designación de Auditores Externos.
- Informar sobre los acuerdos del Directorio relacionados con las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046.
- Los demás asuntos de interés social que competan a la Junta conforme a la Ley y a los Estatutos.

La memoria anual, con los estados financieros e informe de los auditores externos al 31 de diciembre de 2025, se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio social y en el sitio web [www.sportfrances.cl](http://www.sportfrances.cl).

En conformidad a la Ley, tendrán derecho a participar en la Junta precedentemente citada, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a su celebración.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día en que se celebre la Junta, hasta el inicio de ésta.

Santiago, mayo 2026

EL PRESIDENTE